

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	

ACUERDO N° 009 15 MAY 2019 DE 2019

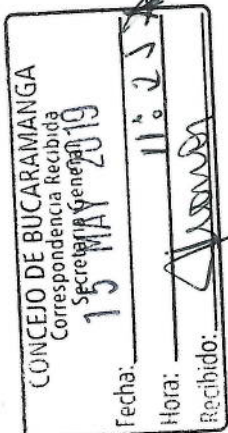
**"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA EN CONTRA DEL MALTRATO Y ABUSO DEL ADULTO MAYOR"**

**PREMBULO**

El Concejo Municipal de Bucaramanga en uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas por los Artículo 13 y 311 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 136 de 1994, Ley 1850 de 2017, y

**CONSIDERANDO**

1. Que la constitución política, en el Art. 42 indica "*...cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la ley...*"
2. Que de conformidad con el Art. 46 de la Constitución Política, el cual señala que "*...el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la **tercera edad** y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria...*"
3. Política Nacional de Envejecimiento y Vejez - 2007-2019-. En la cual se reconoce "*Las necesidades de promover la garantía, realización, restitución y la protección de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos; promover el ejercicio efectivo de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones en todos los niveles de la sociedad; promover la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres y proteger los derechos de las personas mayores*"
4. Que mediante la Ley 48 de 1986, se determino el marco legal de los Centro vida o Día a nivel nacional, la cual desarrollo la forma de recaudo para el sostenimiento de los mismos, que son los encargados de la atención a los adultos mayores a través de una estampilla denominada "ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR", destinando el 70% de lo recaudado para estos.
5. Que a través de la Ley 687 de 2001, modifico el anterior disposición legal, en aspectos como la denominación de la estampilla "Pro- dotación y funcionamiento de los Centro de Bienestar del Anciano", destinando todo su recaudo a los ellos y dictando otras disposiciones para el funcionamientos de esta instituciones.
6. Que la Ley 1438 de 2011, reforma el Sistema general de Seguridad Social en Salud, dentro de las disposiciones se prevé la necesidad de avanzar en las políticas públicas dirigidas a los grupos poblacionales en vulnerabilidad, entre ellos la población adulta mayor



	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	

ACUERDO N° 009 15 MAY 2019 DE 2019

7. Que mediante la Ley 1850 de 2017, se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las Leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones.

### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO:** Institucionalícese el 15 de junio de cada año como el día en contra del maltrato y abuso del adulto mayor, para que sea esta una jornada de concientización, sensibilización en pro de la protección y garantía de los derechos humanos de los adultos mayores y así generar la erradicación de los maltratos, abusos y violencia en contra de las personas de la tercera edad.

**ARTICULO SEGUNDO:** En el marco de la conmemoración anual, se realizarán jornadas de comunicación masiva, tales como escritos, radiales, televisivos y medios digitales, en las cuales se den a conocer las acciones e iniciativas que desarrolla la Administración Municipal para erradicar esta problemática, los canales e instituciones de atención, además de concientizar a los ciudadanos de la importancia de denunciar.

**ARTÍCULO TERCERO:** En el marco de la conmemoración anual se implementarán jornadas académicas y/o pedagógicas que llegarán a la ciudadanía, en las cuales se capacitará para la prevención de la problemática, derechos de los adultos mayores y formulación de denuncias por violación a los derechos de las personas de la tercera edad.

**ARTÍCULO CUARTO:** Se realizarán acciones de movilización pacífica y participativa dentro de la línea estratégica dos – inclusión social del Acuerdo 006 del 13 de junio de 2016 con el fin de generar conciencia y sensibilizar a la ciudadanía de la problemática y lograr la supresión de ella.

**ARTÍCULO QUINTO:** El desarrollo y coordinación de las acciones tendientes al cumplimiento del presente acuerdo municipal estará en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Social y contarán con el apoyo de la Secretaria de Educación, Secretaría del interior y el Instituto Municipal de Cultura y Turismo.

**ARTÍCULO SEXTO:** La Secretaria de Educación será la encargada de invitar a todas las instituciones educativas del municipio de Bucaramanga, para que en los puntos donde realicen actos simbólicos, incluyan o traten los temas relacionados con el maltrato y abuso en contra del adulto mayor de forma concisa.

**ARTICULO SEPTIMO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación.

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p>Más cerca</p>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	

ACUERDO N° 009 15 MAY 2019 DE 2019

Expide en la Ciudad de Bucaramanga a los dos (02) día del mes de mayo del año Dos Mil Diecinueve (2019).

El Presidente,


  
WILSON MANUEL MORA CADENA

Secretario General (E),

  
SONIA MARIA SANCHEZ RUEDA

Las autoras,

  
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA  
Honorable Concejal

  
NANCY ELVIRA LORA  
Honorable Concejal

  
SONIA SMITH NAVAS VARGAS  
Honorable Concejal

El Ponente,

  
EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON  
Honorable Concejal

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p>Más cerca</p>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	

ACUERDO N° 009 15 MAY. 2019 DE 2019

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal.

**009 CERTIFICAN:**

Que el presente Acuerdo No. 009 del 2019, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,

  
 WILSON MANUEL MORA CADENA

Secretario General (E),

  
 SONIA MARIA SÁNCHEZ RUEDA


009

ACUERDO No. DE 2019

15 MAY 2019

**PROYECTO DE ACUERDO N° 017 DEL 08 DE ABRIL DE 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DIA EN CONTRA DEL MALTRATO Y ABUSO DEL ADULTO MAYOR".**

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los Quince (15) días de Mayo de 2019.



JORGE ENRIQUE RUEDA FORERO  
Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los Quince (15) días de Mayo de 2019.

**PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE**



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ  
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

009

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. de 2019, "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DIA EN CONTRA DEL MALTRATO Y ABUSO DEL ADULTO MAYOR", expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy Quince (15) días del mes de Mayo de 2019.



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ  
Alcalde de Bucaramanga